

**ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 20 NOV 2017**

Hospital Nacional " Francisco Menendez", Ahuachapán	UNIDAD DE ADQUISICIONES	PREVISION NO:202
	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	
UACI del Hospital de Ahuachapán		

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Ahuachapán 20 de Noviembre del 2017	No.Orden:170/2017
----------------	--	--------------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	TEL.: 2226-3260
---------------------------------------	-----------------

**F-MEDICA
SAGASTUME DE ALVARADO, BLANCA TIODOLINDA**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS	-	-
80	Cada Uno	10702140- KALTOSTAT, CUERDA DE ALGINATO DE CALCIO YSODIO DE 2G.EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, MARCA CONVA TEC, ORIGEN REINO UNIDO, VENCE 02-2019	\$3.50	\$280.00
51	Cada Uno	19906013- DUODERM CGF APOSITO HIDROCOLOIDE GRUESO 15CM DE GELATINA Y PEPSINA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, MARCA CONVATEC, ORIGEN USA, VENCE 07/2021	\$7.78	\$396.78
-	-	ADMINISTRADOR DE O/C DR. ADALBERTO MAGAÑA CACERES	-	\$676.78
-	-	TOTAL.....	-	\$676.78

SON: Seiscientos Setenta Y Seis 78/100 Dólares

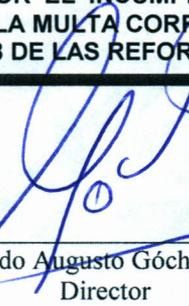
OBSERVACION:

0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 1– Fondo General.

- * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
- * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
- * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
- * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
- * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
- * Forma de pago a crédito
- * **Tiempo de entrega: 3 DIAS HABILES**
- * Coordinar entrega con: Guardalmacén al **2445-6868**

LUGAR DE ENTREGA : ALMACEN

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

  Dr. Ricardo Augusto Góchez Barraza. Director	  Ing. Adolfo Ernesto Lemus P. Jefe UACI	 Firma y Sello del Suministrante
---	---	--